



1993

ITALIA

La documentación musical en las bibliotecas italianas y otros centros

Nieves Iglesias Martínez



La documentación musical en las bibliotecas italianas y otros centros

INTRODUCCIÓN

Dentro de las posibilidades que ofrecía una visita a Italia relacionada con la documentación musical, hubo que limitarse a aquellos centros que, por semejanza con otros españoles, ofrecían más posibilidades de comparación, desde luego las dos bibliotecas nacionales centrales: Roma y Florencia, un conservatorio: el de Santa Cecilia de Roma, caso peculiar como receptor de Depósito Legal y la Discoteca di Stato, modelo de fonoteca de carácter nacional, no integrada en el gran aparato de una biblioteca nacional. Todo ello estudiado no de manera aislada sino dentro del tupido sistema bibliotecario italiano, el SBN, creador y mantenedor de un gran catálogo colectivo. Como tema inevitable se ha tratado el Depósito Legal y su principal consecuencia que es la bibliografía nacional.

La primera impresión del visitante que acude a esos centros puede ser de dispersión, algo que tiene indudablemente su origen en la propia historia del país. La modernidad de Italia como nación y al mismo tiempo la potencia y la riqueza de los municipios, incluso de familias concretas, se refleja en el funcionamiento de instituciones relacionadas con la conservación y difusión de documentos, también, lo que importa en este caso, de los musicales.

Para la creación del patrimonio bibliográfico como bien nacional se ha recurrido, al igual que en España, a la legislación de derechos de autor y a repetidas expropiaciones, hasta llegar a la ley de Depósito Legal. Es una ley de 1939 con modificaciones de 1945 y que, como sucede en otros países, ya no cumple, de manera adecuada, con la función que se le había encomendado en momentos de menor actividad editorial y de existencia de tipos documentales menos variados. En estos momentos está en estudio una nueva redacción que amplíe el campo de acción y controle los incumplimientos.

De 1967 data la regulación de las bibliotecas públicas italianas. Actualmente dependen del Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, Ufficio dei Beni Librari.

Desde este Ministerio se ha paliado la dispersión citada anteriormente con la creación del sistema informatizado SBN (Servizio Bibliotecario Nazionale) que se extiende como red por las bibliotecas de todo el territorio nacional.

El ICCU (Istituto Centrale del Catalogo Unico) dirige el Sistema y es especialmente responsable de la normalización.

Con características propias funciona una «doble» Biblioteca Nacional, la Biblioteca Nazionale Centrale de Roma y la Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia, una razón de nuevo histórica: las dos sedes de la capitalidad de Italia. Son las únicas que unen los dos calificativos «nacional» y «central».

El reparto de funciones es difícil. Mientras en Roma se atiende, en un edificio nuevo, cercano a la Universidad, a un número muy elevado de lectores, a los que se ofrecen multitud de salas y servicios, en Florencia, que también mantiene esta atención en cantidad menor, se hacen cargo de la bibliografía nacional.

En general, Roma es más moderna, incluso en cuanto a instalaciones se refiere. La sede que ocupa es de 1975, la de Florencia de 1935. Roma acoge el ICCU, voz del SBN y Florencia con el peso de las colecciones mediceas, muestra su afán de actualización intentando sistemas nuevos en la Bibliografía Nazionale Italiana, como el proyecto EDIFICARE.

La reclamación presentada por las dos bibliotecas de ejemplares procedentes de depósito legal, ha hecho imposible la creación de depósitos de reserva: se utilizan todos los documentos que ingresan.

En cuanto a la música también el panorama es algo peculiar. La ley de Depósito Legal afecta a parte de los documentos musicales, la editada en papel, pero se guarda entre la Biblioteca Nacional y los conservatorios. Florencia conserva la música y la cataloga y el otro centro nacional no es la Biblioteca Nacional Central de Roma sino el Conservatorio Santa Cecilia de esta ciudad.

La tendencia a favorecer a los conservatorios con la música procedente de Depósito Legal se da también en Milán, cuyo conservatorio recibe la que se produce en la región.

El SBN tiene ya base de música en varios soportes, puesto que ha iniciado su intervención en la Discoteca di Stato.

Lógicamente la música forma parte de otras colecciones fuera de este estudio, que se ha limitado al aspecto nacional.

Es importante no olvidar en este panorama la colaboración con el Estado de organismos o entidades privadas, por ejemplo el IBIMUS (Istituto Bibliografico Musicale). Esta colaboración se manifiesta en proyectos concretos de control bibliográfico, de breve duración, amenazados siempre por paros determinados por cortes presupuestarios, pero siempre con buenos resultados.

Fuera de los centros estudiados en Roma y Florencia es fundamental para la música la labor que hace en Milán el URFM (Ufficio Ricerca Fondi Musicali), productor de un porcentaje importante de las noticias bibliográficas musicales integradas en el SBN.

En cuanto a la participación en planes internacionales, hay que decir que las descripciones bibliográficas de documentos musicales se incorporan también a las distintas bases de datos del RISM (Répertoire Internationale des Sources Musicales) aunque siguiendo distintos sistemas y normas y sin que exista, como parece exigir la Redacción Central del proyecto, un centro nacional italiano que se responsabilice y controle la información que se envía desde el país.

La Discoteca di Stato forma parte de un experimento europeo de difusión de documentos sonoros a través de la utilización de nuevas tecnologías: el Jukebox.

En resumen, pese a la cantidad de noticias y actividades procedentes de distintos frentes, salvada en parte por el SBN, la situación no es mala.

La música se apoya en que la edición italiana es potente, aunque afectada también por la crisis mundial. Hay que recordar a Ricordi, S.P.E.S. Olschki de Florencia, Zanibon o Suvini Zerboni de Milán.

Las publicaciones de los organismos oficiales, que no son muchas, tienen un gran estilo. Suelen simultanear la edición en papel con la edición en soportes informáticos.

Tienden como proyecto nacional al gran catálogo colectivo y a la catalogación compartida.

Con respecto a la música hay actualmente un fallo: no está presente en la BNI, aunque, unida a otros materiales, forma parte de ese proyecto de bibliografía nacional exhaustiva con la que sueñan también otros países.

Un último comentario. Existe, en el mismo campo musical, poco conocimiento de lo español. Pienso que se debía favorecer el intercambio o quizás los donativos y utilizar para la difusión organismos como el Instituto Cervantes, la Academia española en Roma o potenciar la labor de difusión de la propia Biblioteca Nacional.

SERVICIO BIBLIOTECARIO NACIONAL. INSTITUTO CENTRAL PARA EL CATÁLOGO ÚNICO

El Servicio Bibliotecario Nacional (SBN) es una red de bibliotecas informatizadas que colaboran en la constitución de un catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico italiano. Ofrece servicios de información bibliográfica y de acceso a los documentos. Facilita la catalogación compartida y el préstamo interbibliotecario.

La red, formada por un catálogo central y una serie de bibliotecas periféricas, está abierta a otros sistemas como Internet.

En 1994, fecha en la que se incorporaron las bases BNI (Bibliografía Nazionale Italiana, 1958-1984), BOMS (Bolletino delle Opere Moderne Straniere, 1958 a 1980), la base de fondos musicales, etc., ya se contaba con 2 millones de títulos y 800.000 autores.

La catalogación compartida se ha hecho una realidad desde la incorporación en 1992 de las Bibliotecas Nacionales de Roma y Florencia.

El índice o catálogo central lo gestiona el ICCU (Istituto Centrale per il Catalogo Unico delle Biblioteche Italiane e per le Informazioni Bibliografiche) creado el 3 de diciembre de 1975 dentro del Ministero per i Beni Culturali e Ambientali. Tiene asignadas fundamentalmente 4 funciones:

- a) Coordinar la catalogación, unificando los métodos adoptados.
- b) Publicar y difundir el catálogo único de las bibliotecas italianas.
- c) Proporcionar informaciones bibliográficas, señalando las bibliotecas y las colecciones en las que se pueden encontrar los documentos.
- d) Mantener relación con institutos bibliográficos extranjeros, públicos y privados.

En relación con el Servizio Bibliotecario Nazionale coordina sus funciones a través de unos laboratorios:

1. Control bibliográfico.
2. Laboratorio para las Metodologías de la catalogación y la formación profesional.
3. Laboratorio para la catalogación del manuscrito.
4. Laboratorio para la bibliografía retrospectiva.
5. Laboratorio para las informaciones bibliográficas.

En este momento tienen las siguientes bases de datos:

Libro moderno

Monografías, a partir de 1831. Publicaciones periódicas hasta hoy.

Libro antiguo

Libros desde el inicio de la imprenta a 1830, catalogados según la «*Guida SBN per il libro antico*», Se alimenta en línea y batch.

Dentro de este sistema la Biblioteca Nazionale Centrale di Roma ha iniciado la catalogación de unas 20.000 ediciones del s. XVI. **Cubre el vacío existente entre el índice generale degli incunaboli delle biblioteche d'Italia y el Catalogo unico delle biblioteche italiane.** Siguiendo el *Manuale per la compilazione della scheda censimento delle edizioni italiane del XVI secolo*, 1987 ya se ha publicado: *Le edizioni italiane del XVI secolo*. Vol. I, A (1990, 2ª ed.) vol. II, B (1989), vol. III, C (1993).

Manuscritos

La idea es conseguir el inventario general de los manuscritos guardados en Italia. Ahora cuentan con 180 manuscritos de la Biblioteca Nazionale Centrale de Roma, de la Biblioteca Casanatense y de la Biblioteca Augusta de Perugia y se añadirán 150 manuscritos de la Umbría y de la Biblioteca Marziana de Venecia.

Se utiliza la «*Guida ad una descrizione uniforme dei manoscritti ed al loro censimento*» y la «*Metodologie informatiche per il censimento dei manoscritti. Atti dell' Incontro Internazionale di Roma, 18-20 marzo 1991*, 1993.

Sólo se incrementa con la modalidad batch. Existe la posibilidad de una recuperación por notación para los manuscritos musicales.

Catálogo de las bibliotecas de Italia

Es un censo de bibliotecas con datos sobre su dependencia administrativa, el carácter de sus fondos y los servicios que ofrecen. En colaboración con la Editrice Bibliografica de Milán se está publicando en varios volúmenes, que corresponden a las distintas regiones italianas.

Además en el sistema central del ICCU están en periodo de prueba:

Literatura gris

Artículos de periódicos.

Dentro del proyecto Costituzione di una banca di dati di periodici italiani di scienze morali e sociali.

Publicaciones menores

Para la que existe la publicación: *Gestione automatizzata del materiale minore*, 1993.

Dos bases de datos son fundamentales para nuestra investigación: **Musica y Discoteca di Stato**.

Música

Contiene 180.000 noticias de documentos musicales procedentes del IBI-MUS, de bibliotecas y archivos eclesiásticos de la Puglia y del Lazio. También existen descripciones bibliográficas del URFM (Ufficcio Ricerca Fondi Musicali).

Pertenecen los documentos a instituciones públicas y privadas y están presentes las más importantes bibliotecas musicales: Conservatorio G. Verdi de Milán, Santa Cecilia de Roma, San Pietro a Maiella de Nápoles, en ningún caso de manera exhaustiva.

Esta base de datos se considera en la literatura del SBN como el núcleo de la «biblioteca nazionale virtuale per la musica e le fonte primaria per l'eventuale produzione della bibliografía nazionale retrospectiva per la musica a stampa».

En la catalogación se han seguido múltiples normas:

- Guida alla catalogazione dei manoscritti musicali.
- Guida ad una descrizione uniforme dei manoscritti.
- Normas del RISM (Répertoire Internationale des Sources Musicales).
- ISBD(PM).
- RICA (Regole Italiane di Catalogazione per Autore) para las ediciones.

Se aumenta en línea y por el sistema batch y se trabaja simultáneamente en manuscritos e impresos para facilitar la gestión de los ficheros de autoridades.

Del catálogo colectivo del s. XVI se han separado las noticias de documentos musicales para la publicación: *Per una bibliografía musicale: testi, trattati, spartiti. Vol. I, A-CH. Supplemento del Censimento nazionale delle edizioni italiane del XVI secolo*. Roma, Istituto Centrale per il Catalogo Unico, 1994. Recoge información bibliográfica de documentos de la Biblioteca Nazionale Braidense de Milán y del Cívico Museo Bibliografico Musicale de Bolonia. Los datos se han confrontado con los que aparecen en las bases de datos del RISM. Recoge, agrupándolos en dos órdenes diferentes, las ediciones publicadas en Italia y las publicadas en lengua italiana en el extranjero, ordenadas por autores y cronológicamente, en el interior de cada voz. Se completa con dos índices: autores secundarios y tipógrafos y con una selección muy buena de ilustraciones.

Discoteca de Estado

La intervención del SBN en la Discoteca di Stato da a los documentalistas un nuevo instrumento, adaptado a las últimas exigencias, para enfrentarse con un material algo olvidado. A los investigadores, la posibilidad de acceder a un patrimonio ya muy rico y desde luego, como siempre, dentro del sistema bibliotecario italiano, inicia lo que piensan que acabará siendo el Catalogo colettivo nazionale dei documenti sonori.

Se ha utilizado para la catalogación el ISBD (NBM) y para la informatización el UNIMARC y las guías del SBN.

En el proyecto están también la Accademia Santa Cecilia y la Fonoteca Trotta de Perugia.

Se incrementa la base en línea y con el sistema batch. El trabajo en línea utiliza:

- Recuperación.
- Ficheros de autoridades (nombres y títulos uniformes).
- Catalogación.

El ICCU, además de ocuparse, en solitario o en colaboración con editoriales comerciales, de la edición de normas y catálogos, dispone de un boletín y tiene una serie de publicaciones de carácter estadístico o informativo en las que van dando cuenta de las incorporaciones al SBN o de nuevos proyectos en estudio. La última: *Le rete SBN, 1994. Immagini e dati del Servizio Bibliotecario Nazionale*. Roma, ICCU, 1994.

Hacer una crítica del Sistema Bibliotecario Nazionale y del ICCU es complicado. Me parece un sistema impresionante: una red que recorre toda Italia y une entidades de muy distintas características: universidades, bibliotecas nacionales, provinciales, regionales, etc.

Están haciendo una base de datos única, en la que se atiende a todo tipo de material y a la que se incorporan con muchas dificultades los centros en los que se necesita una catalogación diaria. Las incorporaciones continuas obligan a una limpieza, que lógicamente no se puede hacer con la frecuencia que sería necesaria para que el sistema fuera realmente útil. Fallan, como sucede en otros grandes sistemas, los ficheros de autoridades y el cumplimiento severo de la normalización.

LEY DE DEPÓSITO LEGAL Y BIBLIOGRAFÍA NACIONAL ITALIANA

El Depósito Legal se remonta en Italia a 1848.

Ahora está en vigor la ley de 2.II. 1939, el Reglamento fué aprobado el 12.XII. 1940. Hubo algunas modificaciones en 1945.

Según lo dispuesto en la última legislación se exigen 5 ejemplares, que llegan a su destino –y ésta puede ser la mayor crítica y seguramente la causa de los problemas que se plantean– a través de oficinas ministeriales (al principio Prefettura de Provincia y Procura del Regno) que cumplen aunque hayan cambiado de nombre y de adscripción ministerial las funciones que les asignaba la ley.

El camino de los ejemplares es complicado, uno va a la biblioteca provincial, otro hace una parada en la la Presidencia del Consejo de Ministros que, después de haberlo utilizado –siempre siguiendo la redacción de la propia ley– para el Servicio de informaciones bibliográficas del Ministero dell'Interno, acaba por enviarlo a la Biblioteca Nazionale Céntrale de Roma y los ejemplares tercero y cuarto se destinan a las dos bibliotecas nacionales: Roma y Florencia.

Incluso el Ministero di Grazia e Giustizia se puede quedar con un ejemplar en el caso de que lo considere útil para su propia biblioteca o enviarlo, previa consulta al Ministero della Pubblica Istruzione, a otros centros.

Esta ley, en la que basta ver los organismos que intervienen para pensar que se trata de una ley basada en la censura, tiene algunas consecuencias evidentes, por ejemplo, ninguna de las dos bibliotecas nacionales posee como norma más de un ejemplar de lo que se publica en Italia, con lo cual ninguna de las dos puede dedicar un ejemplar a reserva. El préstamo, que funciona en las dos, se ve también dificultado por esta falta. Las sanciones que establece la ley por incumplimiento son muy bajas y en realidad no hay un control suficiente de eficacia.

Pese a este punto de partida complicado, la *Bibliografia Nazionale Italiana* es buena. Se está publicando desde 1958. Empezó como *Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di stampa*. Contiene las descripciones bibliográficas de las publicaciones realizadas en Italia e ingresadas según la ley de depósito legal en la Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia.

Se siguen en la descripción la *ISBD (M)*, las *Regole italiane di catalogazione per autori*, los encabezamientos de materia que aparecen en el *Soggetario per i cataloghi delle biblioteche italiane*. La clasificación Dewey se utiliza para el orden de los asientos y la información se registra siguiendo la codificación UNIMARC. Tiene índices de autor, título y materias y un índice de editores sirviéndose del ISBN.

Actualmente la BNI sólo recoge en series separadas:

- Monografías.
- Publicaciones periódicas.
- Tesis doctorales.

Uno de los materiales excluidos son las partituras musicales.

Además en 1994 la BNI en papel va unida a una edición en soporte magnético (floppy disk).

Para 1995 se prevé, además de los números de Monografías, publicaciones periódicas y tesis, uno dedicado a literatura infantil y juvenil realizado fuera de la BNCF y para 1996 otros documentos: ediciones musicales, mapas, etc.

La participación del SBN, a cuyo índice central se incorporan fondos continuamente, lo cual lentifica el proceso, y el difícil funcionamiento de la ley de Depósito Legal han llevado al proyecto EDIFICARE, planteado por los responsables de la Bibliografía Nacional Italiana. Las propias siglas y su traducción (*Esperienza Di Immediata Catalogazione con la Fiduciaria Attivazione di un Rapporto diretto con gli Editori*) no son más que –o son nada menos que– el ilusionado deseo de poner en marcha un nuevo sistema para dotar a la bibliografía de dos características fundamentales: exhaustividad y rapidez.

La idea patrocinada por la Direzione Generale dell'Ufficio Centrale per i Beni Librari e gli Istituti Culturali ha exigido la intervención de las dos bibliotecas nacionales, recayendo en la de Florencia la labor de coordinación, y del ICCU.

El número de octubre de 1993 de la BNI, que lleva un número 0, como si iniciara una nueva era, de información sobre el proyecto, al año casi de haberse puesto en marcha. La colaboración de instituciones bibliotecarias y de los responsables de la edición se basa en una supuesta ventaja de ambos, unos ganan la exhaustividad y otros la difusión de la información, especialmente valiosa si se consigue en un límite de tiempo.

A la conclusión de que la BNI no cumplía estos objetivos se llegó tras un estudio encargado a una consultora por el Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, financiado también parcialmente por la CEE. La BNI no cumplía su función ni en cuanto a contenido, puesto que no respondía a la totalidad de la edición italiana, ni en cuanto a un tiempo razonable de realización. Además resultaba más cara que otras bibliografías nacionales, por ejemplo la *British National Bibliography*.

EDIFICARE pretendía: experimentar nuevos sistemas de producción de servicios bibliográficos, especialmente la BNI, intentar reducir costos y establecer una colaboración directa con los editores. El proyecto se inició en 1992 y se dió por finalizado en 1994.

Se fijaron en cuatro puntos:

- a) Recopilación de material. Se reunió a través de las asociaciones profesionales, a 49 editores, procurando que estuvieran representados pequeños, medianos y grandes que enviaron, además de los ejemplares exigidos por la ley, 2 ejemplares en 1993 y 1 en 1994 directamente a la BNCF. A cambio la Biblioteca Nacional se comprometía a hacer circular en un tiempo determinado la información bibliográfica. Así se evitaba el largo camino habitual de los ejemplares.
- b) Modos y tiempos de catalogación. Se llegó al acuerdo de que durante el desarrollo del experimento la BNCF hiciera la catalogación descriptiva, la BNCF la sistemática, el control bibliográfico de datos BNI y la codificación UNIMARC. Además Florencia se comprometía a recibir los dos ejemplares y a enviar uno a Roma. Esto se hacía trabajando en el SBN por lo cual el tercer punto hacía referencia:
- c) A los instrumentos informáticos, demostrando la necesidad de establecer puestos de acceso al SBN en Florencia y Roma, tanto para consulta como para gestión.
- d) El cuarto punto era la difusión de la información que se decidió debía mantener el formato UNIMARC y se pensó en ediciones acumulativas en CDROM.

Quizá el resultado del experimento no haya sido tan llamativo como se esperaba. Aunque no parece poco haber hecho: un estudio y una valoración de lo que había; haber intentado una colaboración con los editores desde un sector que se considera normalmente cerrado, el de las bibliotecas; el haber planteado una bibliografía nacional como instrumento real de información, útil a distintos sectores –uno de ellos que se mueve por intereses comerciales– haber conseguido la mejora en las instalaciones informáticas, y la puesta a prueba del SBN, no ya en lentas incorporaciones y reconversiones sino en tareas rápidas y de resultado visible.

BIBLIOTECA NACIONAL CENTRAL VÍCTOR MANUEL II. ROMA

La Biblioteca se inauguró en 1876 y se instaló en el palacio del Collegio Romano perteneciente a los jesuitas. En 1975 se trasladó a un nuevo edificio en Castro Pretorio. El Reglamento por el que se rige es de 1981 con modificaciones de 1985. Reúne los fondos procedentes de los jesuitas y de sesenta y nueve bibliotecas de congregaciones religiosas, incorporadas a partir de la ley 1402 de 19 de junio de 1873. Sus funciones aparecen definidas en su propia legislación y en la ley de las bibliotecas públicas estatales italianas de 1967.

La Biblioteca Nazionale Centrale de Roma, juntamente con la Biblioteca Nazionale de Florencia, es depositaria de todo lo que se publica en Italia. Debe ser el punto de referencia documental de la cultura italiana en especial y también de la extranjera y asumir y coordinar iniciativas y servicios bibliográficos de interés nacional e internacional.

Desde 1886 redacta y publica el *BOMS (Bolettino delle Opere Moderne Straniere acquisite dalle Biblioteche pubbliche statali)*.

Se enfrenta como otras bibliotecas nacionales con problemas derivados de fallos en el sistema general y actúa como biblioteca universitaria y como biblioteca pública. La prueba de que asume tales papeles, en principio ajenos, es que ha habilitado una sala de lectura con 100 puestos para lectores con libros propios. El nuevo edificio está formado por tres partes diferenciadas: oficinas, salas dedicadas al público y depósitos, cada una de ellas proyectada desde el principio para su destino.

En la parte dedicada a oficinas acoge al ICCU. Además están las acostumbradas secciones de Ingreso (Depósito Legal, Donativos, etc.), Catalogación, Dirección, Administración, Laboratorios de restauración y desde no hace muchos años el CED (Centro Elaborazioni Dati) que debe realizar la unión con el SBN.

El edificio dedicado a Servicios al público tiene una sola planta en la que se han instalado, separadas por un gran pasillo central las diferentes salas de lectura: 11 en total:

- Lectura general.
- Bibliografía.
- Manuscritos y raros.
- Ciencias jurídicas, económicas y sociales.
- Lingüística y literatura.
- Sala Falqui.
- Sala humanística.
- Arte, música y espectáculos.
- Braille.
- Revistas y publicaciones oficiales de aparición periódica.
- Hemeroteca.

Cada una de estas salas tiene una biblioteca de referencia y los catálogos (autores y topográfico).

Además una **Sala de catálogos** reúne para consulta todos los catálogos de la Biblioteca:

- Alfabético de autor/título.
- Catálogos sistemáticos: encabezamientos de materia o palabras clave y CDU.
- Catálogo procedente de la informatización.
- Catálogo de tesis doctorales, depositadas en la biblioteca desde la ley de 1980.
- Catálogos de otras bibliotecas (de Roma, la Angelica, la Casanatense, Storia moderna e contemporanea, Medica, etc.) Catálogo colectivo de las bibliotecas estatales italianas.
- Catálogos impresos de otras grandes bibliotecas extranjeras: París, Londres, el NUC, etc.

Unas cintas transportadoras unen puntos determinados de servicio al público con el edificio de depósitos. Se calcula el tiempo de espera en unos 40 minutos. En la sala de arte, música, etc., sólo hay libros, no música práctica.

Total de fondos:

- 4.500.000 obras publicadas.
- 6.500 manuscritos.
- 39.000 autógrafos.
- 1.935 incunables.
- 25.000 mapas.
- 5.000 grabados.
- 19.000 microformas.
- 27.000 títulos de publicaciones periódicas, de ellas, 8.500 en curso, 2.000 diarios, cerrados o en curso.

Tienen, en general, un gran sentido de la continuidad, son muy conservadores, las innovaciones no alteran sistemas de organización o distribución anteriores. Por ejemplo, el fondo de manuscritos mantiene los grupos que responden a su procedencia, con sus inventarios. Algunos de estos grupos están abiertos, como el Vittorio Emanuele II, al que se incorporan las adquisiciones desde finales del siglo pasado.

Últimamente las adquisiciones se orientan a la cultura literaria de este siglo para lo que se ha abierto la sección: «Archivi, raccolte, carteggi»: archivos privados de autores.

En el grupo Fondi Minori se encuentran 168 manuscritos musicales y se van añadiendo nuevos ingresos.

De los responsables de la colección de libros raros e incunables partió la redacción del **Índice Generale degli Incunaboli delle Biblioteche d'Italia**, publicado entre 1943 y 1981.

La estructura del edificio dedicado a servicios al público permite la creación de nuevas salas. Precisamente la Sala Falqui, que ha recogido la colección del crítico literario Enrico Falqui, con primeras ediciones de narrativa y poesía de primeros de 1900, cuya incorporación exigía el mantenimiento de un grupo independiente, habla de la adaptabilidad de esa zona y la capacidad de la **Biblioteca Nacional de aceptar condiciones** cuando suponen la conservación y utilización de unos fondos importantes para la cultura italiana.

La Biblioteca mantiene un horario de servicio al público inferior al de la Biblioteca Nacional de Madrid, cierra del 15 al 31 de agosto y tiene varios tipos de carnets, imponiendo restricciones de uso en zonas determinadas, como la sala de manuscritos y raros. Ha fijado unas normas propias para el préstamo a los residentes en Roma: de las obras italianas publicadas con posterioridad a 1850 que estén duplicadas y de las no italianas posteriores a 1900, aunque de ellas exista un sólo ejemplar.

No tiene muchas publicaciones. Además de los folletos informativos:

- El *BOMS* (Bolletino delle Opere Moderne Straniere acquisite dalle biblioteche pubbliche statali). Anual.
- *Bolletino delle acquisti*. Anual y las colecciones:
 1. *Studi, guide, cataloghi*.
 2. *BVE Quaderni*.
 3. *Conspectus*.

Algunas publicaciones son de carácter simplemente informativo, circunstancial como *Catalogo di bibliografie pervenuti in Biblioteca dal 1984 al 1990, a cura dell'Ufficio Studi ed informazioni bibliografiche*. Roma 1992.

En relación con la música:

Catalogo del fondo musicale della Biblioteca nazionale Centrale Vittorio Emanuele II di Roma. Ministero per I Beni Culturali e Ambientali, Ufficio Centrale per i Beni Librari e gli Istituti Culturali. Roma: Consorzio IRIS per la valorizzazione dei beni librari, 1989. Con una introducción histórica de Arnaldo Morelli.

Este catálogo es resultado del proyecto Sistema Beni Librari (SBL) puesto en marcha por el Consorzio IRIS. El fin es la creación de archivos bibliográficos realizados con las nuevas tecnologías de tratamiento de la información. Han colaborado la Società Italiana de Musicologia y el IBIMUS.

Hecho con medios informáticos, sin embargo mantiene el papel para ser utilizado por bibliotecas que no están aún en el SBN. Contiene manuscritos de música sagrada policoral de finales del siglo XVI y de principios del XVII procedentes de los archivos de diversas congregaciones romanas, expropiados según la ley de 1871. A este primer núcleo se han añadido pocos más.

BIBLIOTECA NACIONAL CENTRAL DE FLORENCIA

Aparece siempre citada como la biblioteca más rica de Italia. La Biblioteca Nacional de Florencia, capital de los Medici, guarda parte del patrimonio bibliográfico de los grandes duques. «Nacional» como otras bibliotecas italianas y además «central» sólo como la de Roma, por razones históricas.

Desde 1886 recibe el Depósito Legal, la música incluida.

Le hacen la competencia, con colecciones riquísimas, otras dos bibliotecas públicas estatales: la Laurenziana, en el convento de San Lorenzo y la Riccardiana, en el palacio Medici-Riccardi.

El edificio que hoy ocupa se construyó para biblioteca nacional y se inauguró en 1935. Tiene una torre circular de depósito y utiliza también para el mismo fin la parte alta del claustro del convento de Santa Croce. Como en instituciones similares, hay un grave problema de espacio, que se intenta paliar sacando algunos servicios del edificio central.

Tiene una sala de lectura general y varias salas dedicadas a la consulta de distintas materias: literatura, historia, arte, además de las dedicadas a manuscritos y música. Cada una de ellas dispone de una biblioteca de referencia de libre acceso.

El laboratorio de restauración, creado a partir de la inundación de 1966, en este momento sufre las consecuencias de los problemas presupuestarios que han paralizado en parte el acceso al cuerpo de funcionarios del Estado.

Existe una sala de catálogos en la que están los ficheros de las colecciones que han integrado la Biblioteca (la colección palatina y la magliabecchiana), los de música y publicaciones periódicas y el catálogo on-line para la consulta de las bases de datos del SBN, aunque todavía no está totalmente definido un OPAC.

El uso por parte de los lectores de una tarjeta electrónica permite al lector la petición de libros desde la pantalla de consulta.

La música, presente en el fondo original, constituyó una sección desde 1969. Muchos de los fondos musicales lógicamente están mezclados en otras secciones, especialmente manuscritos. Tiene reservada una zona del depósito donde van llegando los últimos ingresos. Asimismo, la biblioteca laurenciana es especialmente rica en manuscritos medievales, la nacional de Florencia lo es en los manuscritos renacentistas. Los esfuerzos de las adquisiciones se han dedicado en los últimos años a este campo en el que se poseen actualmente unos 3.000 documentos.

El catálogo de Bianca Beccherini, *Catalogo di manoscritti musicali della Biblioteca Nazionale di Firenze*. Basel, etc.: Bärenreiter, 1959, describía únicamente 144.

A este fondo ya hemos dicho que se va sumando la producción impresa musical italiana por ley de Depósito Legal. Por este camino el ingreso es de aproximadamente 1.000 documentos al año. No es el mejor momento de la edición musical italiana y no existe un verdadero control de depósito.

Actualmente se cataloga en línea en el sistema SBN, pero el retraso es considerable. Hasta 1984, año en el que se impuso este sistema, la música formaba parte de la bibliografía nacional. Hoy la BNI no la incluye.

La catalogación en el Sistema SBN es lenta porque obliga, para conseguir una descripción con garantías, a múltiples comprobaciones. La catalogación compartida puede acabar favoreciendo el trabajo de la BCNF puesto que el SBN ya tiene una base de música, alimentada en gran parte por el Conservatorio de Milán.

Cinco personas atienden totalmente la catalogación y la sala de lectura. La sala tiene ficheros de la biblioteca de referencia y la posibilidad de consulta de las bases de datos. Está rodeada de una biblioteca de referencia formada por obras típicas, enciclopedias, diccionarios, etc. y además las colecciones básicas de música: ediciones críticas, monumentos de la música, etc.

El hecho de no participar en la bibliografía italiana, de no tener otras publicaciones propias, de disponer de un espacio muy limitado en el que conviven trabajadores y usuarios, el problema que supone el enfrentamiento con un sistema informático complejo casi en solitario, hacen pensar que la Sección de Música no es una de las partes más atendidas de la BNCF, conclusión que extrañamente parece desmentir la importancia de las adquisiciones, conseguidas seguramente gracias a un gran tesón.

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE SANTA CECILIA. ROMA

La historia de la biblioteca del Conservatorio Santa Cecilia (**Conservatorio di Música Santa Cecilia**) se inicia con el nacimiento de una biblioteca dentro de la Regia Accademia di Santa Cecilia. Una etapa fundamental será la ley que la hace depositaria de la edición musical italiana. La escuela, que pronto será el Liceo Musicale, se convirtió en estatal en 1919 y se transformó en 1923 en Conservatorio. El Ministero della Pubblica Istruzione y la Accademia adquirieron en 1876 la colección del maestro de canto Orsini. En 1878 la Biblioteca, enriquecida con este fondo se abrió al público, ya instalada en parte del monasterio de Ursulinas de via Greci. Se añadieron donativos del editor romano Cencetti y de los milaneses Giulio Ricordi y Giovannina Luca, en 1892-93 partituras autógrafas de Bellini y otros compositores y la colección de 21.000 libretos de ópera de los siglos XVII y XIX de **Manoel Paxoto d' Almeida da Carvalhaes comprada** por el Ministerio.

Pero lo que verdaderamente da un carácter diferente a la Biblioteca del Conservatorio es el haber sido considerada repetidas veces como depósito oficial de documentos musicales, recogidos por muy diferentes disposiciones legales.

El primer bibliotecario consiguió de las autoridades que fuera a parar a esta biblioteca uno de los ejemplares exigidos por la ley de propiedad intelectual. De 1880 a 1925 esto supuso el ingreso de 43.300 obras.

La ley de depósito legal de 1883 volvió a considerar a la Biblioteca del Conservatorio como sede de uno de los ejemplares de todas las obras musicales aparecidas en el territorio nacional.

Por Real Decreto de 2 de marzo de 1882 se creó en la biblioteca de la Real Accademia una «sezione di spettanza governativa». El resultado fue que iban a parar allí libros, folletos y hojas publicadas desde 1501 de tema musical que se encontraran en la bibliotecas públicas de Roma.

La primera en cumplir fue la Biblioteca Nazionale Centrale Vittorio Emanuele II con los fondos de las congregaciones religiosas disueltas: la Angélica y la Universitaria Alessandrina. Además el Ministerio adquirió parte de la Biblioteca de Paolo Borghese que se había subastado.

Las dos colecciones: La perteneciente a la Academia y la de origen estatal han convivido a través de la historia del Conservatorio.

Esto le ha dado una vida difícil, que se sigue manteniendo hoy, puesto que actúa:

- a) Como biblioteca de conservatorio, con préstamo a profesores y estudiantes.
- b) Como biblioteca pública nacional, por recibir el Depósito legal.
- c) Como biblioteca de investigación musical, dado el origen de sus fondos.

Sus **Fondos** están formados por 300.000 documentos: 8 incunables, 302 ediciones del s. XVI, 13.000 manuscritos, 320 publicaciones periódicas, de las cuales un centenar en curso. Incluso una fonoteca de aproximadamente 4.000 documentos.

El **Personal** que atiende la biblioteca tiene también el doble carácter de los fondos, depende, como conservatorio, del Ministero della Pubblica Istruzione y como biblioteca pública del Ministero per i Beni Culturali e Ambientali.

Se cataloga a mano. Se registran todavía las obras en un antiguo libro-registro. Como proyecto se tienen que integrar en el SBN.

No hacen **publicaciones**. Y sólo colaboran, me parece que a nivel personal, en publicaciones concretas donde se trate de fondos de la propia biblioteca o en catálogos de exposiciones donde estos fondos se exponen.

DISCOTECA DE ESTADO

Pertenece al Ministero per i Beni Culturali e Ambientali (Ufficio Centrale per i Beni Librari e gli Istituti Culturali). Fue creada por Real Decreto de 10 de agosto de 1928. El Real Decreto de 18 de enero de 1934 y la ley de 2 de febrero de 1939 determinan sus funciones.

En general pretende reunir: voces históricas, la producción discográfica nacional, una parte representativa de la extranjera, y documentos sonoros sobre la cultura artística, literaria y científica italiana.

Según la última legislación, los editores fonográficos italianos o con representación en Italia están obligados a enviar a la Discoteca di Stato dos ejemplares de las grabaciones sonoras que publican. El Ministerio puede reclamar, incluso, a los editores los discos producidos con anterioridad a la ley.

La relación de documentos que debe reunir la Fonoteca y que aparecen citados en el artículo 2, recuerdan nuestra ley de Depósito Legal de 1957. No sólo se debía recopilar y conservar la producción editorial fonográfica italiana sino realizar grabaciones propias. Estas grabaciones serían testimonio de personalidades italianas (el Jefe de Gobierno se reservaba la capacidad de decidir la **categoría de** «personalidad») y de actividades o hechos científicos, artísticos o literarios. Quedan dentro los dialectos o cantos populares como documentación importante para estudios de fonética, voces de grandes cantantes, etc.

Debe conservar la Discoteca las matrices de las casas editoras cedidas a precio de coste y cuya utilización será de las propias casas.

Por lo tanto se creó:

- Archivo nacional de la edición de grabación sonora.
- Archivo en cinta magnética de actividades culturales.
- Archivo étnico-lingüístico-musical.
- Archivo de voces.
- Archivo de teatro. Con cintas o vídeos de producciones teatrales italianas o extranjeras.
- Museo del fonógrafo.

Las **instalaciones** de la Discoteca en este momento son malas. Convive en el mismo edificio con la Biblioteca di Storia Moderna e Contemporánea del Ministero per i Beni Culturali e Ambientali y con una Biblioteca de Estudios americanos. Están muy separados, y yo creo que van a seguir, Salas de escucha, Oficinas de trabajo y Depósitos.

El **Servicio al público** se está reorganizando. La zona dedicada a audiciones está en obras. Parece que se harán salas para grupos y otros puestos de escucha individuales. Hay un pequeño salón de audiciones, que no parece tener una gran actividad.

La entrada a la Discoteca es libre, no existe ningún tipo de carnet especial. La solicitud de documentos se hace rellenando una papeleta y presentando un carnet que sirva de identificación. Tienen unos ficheros tradicionales y a pesar de que se trabaja ya en línea dentro del sistema SBN, todavía la base no es asequible para los usuarios.

Para las **grabaciones solicitadas por los usuarios** no existe ninguna norma escrita. Solamente se procura no grabar documentos que estén en venta y solicitar la garantía de que van a ser usados para investigación.

La Discoteca di Stato tiene carácter de **archivo nacional**. En Italia no suele haber colecciones de documentos sonoros, a veces pequeñas colecciones en bibliotecas municipales, etc. La ley de **Depósito Legal** no incluye material audiovisual. Mucho se espera de la nueva ley que todavía no ha llegado al Parlamento y que aludirá a grabaciones sonoras y a videograbaciones e incluso pretenderá que los documentos producidos por las emisoras de radio se conserven en la Discoteca. La idea es que de esta ley la Discoteca di Stato salga transformada en **Istituto Nazionale per i dischi e i video**.

Juntamente con el IRTEM (Istituto di Ricerca del Teatro Musicale), la Fonoteca de la Biblioteca Comunal de Milán y el Archivo de la Bienal de Venecia forman la asociación AIASA (Associazione Italiana Archivi Sonori e Audiovisivi) integrada en la asociación internacional IASA (International Association of Sound Archives). Aunque la asociación italiana es bastante débil, incluso no han conseguido llegar a un acuerdo con los archivos de las emisoras de radio, la participación en los planes internacionales es bastante activa. Giorgio Adamo, subdirector de la Discoteca di Stato es también el vicepresidente de la IASA.

Colaboran en un proyecto de la Comunidad europea, de la DG XIII: **el Jukebox**. Consiste en facilitar el acceso on-line a las colecciones de los archivos sonoros. Salva los problemas que afectan a este tipo de documentos, que no se pueden prestar ni copiar, ofreciendo el sonido digitalizado más los datos catalográficos almacenados en bases de datos. La información será accesible, a través de terminales multimedia establecidas en bibliotecas públicas y universitarias, unidas por redes telemáticas a las bases de datos de los archivos. Participan los archivos sonoros nacionales de Italia, Reino Unido y Dinamarca y un centro de investigación de Noruega. El proyecto se inició en 1993 y la primera prueba se hará el primer semestre de 1995.

Según las últimas estadísticas sus fondos totales son:

- Audio: 200.000.
- 20.000 cintas (nastri).
- Videos: pocos.
- Libros: unos 2.000.

Trabajan unas 40 personas, organizadas en secciones que siguen el esquema del proceso de los documentos: adquisiciones, catalogación, etc. En realidad hay siempre una separación entre música clásica y música ligera. La memoria anual de la directora separa los trabajos en: Settore musica classica, Archivio etnicolinguistico musicale, settore teatro...

El Laboratorio con personal técnico, 6 o 7 personas, se dedica a revisión y grabación de cintas.

Tienen de **presupuesto** 200 millones de liras, unos 20 millones de pesetas. Disponen a veces de presupuestos extraordinarios para temas concretos.

El sistema informático no abarca todavía todo el proceso. Se hace el registro o inventario a mano. Para el control de ingresos obligatorios se utiliza la lista anual: **Chi & Dove**, que publica la revista **Musica e dischi**. Para la catalogación están dentro, como ya se ha explicado, del SBN. Se trabaja en línea con la recuperación y la introducción de datos. La diferencia, en relación con los libros, es la posibilidad de hacer catalogaciones analíticas de partes incluidas en registros sonoros.

Utiliza para la catalogación las ISBD (NBM), las AACR y las RICA (Regole Italiane di catalogazione per Autori). Siguen para la introducción de datos en el ordenador la Guida alla catalogazione nell'ambito del Servizio Bibliotecario Nazionale, 1987 y un manual dedicado expresamente a la Discoteca.

En los ficheros de autoridades, de momento sólo hay nombres de personas y títulos uniformes, no encabezamientos de materias. En realidad se está catalogando en un nivel medio, no se introducen materias ni descriptores.

No hacen mal la difusión puesto que cuentan con algunas publicaciones importantes que abarcan los dos aspectos: catálogos de fondos y grabaciones sonoras de documentos ya de dominio público, por ejemplo:

Etnomusica. Catalogo della musica di tradizione orale nelle registrazioni dell'Archivio Etnico linguistico-musicale della Discoteca di Stato / a cura di Sandro Biagiola. Roma: Discoteca di Stato, 1986.

11.000 documentos de música de tradición oral, en cinta magnética, recogidos directamente por la Discoteca di Stato o comprados a investigadores y estudiosos desde 1962. Son de folclore italiano, o de otras procedencias y de música tradicional litúrgica cristiana y hebrea.

Edición de discos compactos:

- *Musiche italiane del Seicento e del Settecento*. 2 cd, 1988.
- *Musiche strumentali italiane dell'ottocento*. 2 cd, 1989.

En colaboración con el IRTEM (Istituto di Ricerca per il Teatro Musicale) las siguientes colecciones:

Teatro in musica:

1. *Gli astrologi immaginari, musica di Giovanni Paisiello*. 2 cd, 1989.
2. *La baronessa Stramba, musica di Domenico Cimarosa*. 1 cd, 1991.
3. *Torneo notturno, musica di Gian Francesco Malipiero*. 1 cd, 1993.

Settimane per i Beni Musicali

1. *Anton Bruckner, Sinfonía n. 9 in re minore*. 2 cd, 1990.
2. *Goffredo Petras si*. 1 cd, 1990.
3. *Wolfgang Amade' Mozart*. 1 cd, 1991.
4. *Gioachino Rossini*. 1 cd, 1992.

Musiche di tradizione orale

1. *Basilicata, registrazioni di Carpitella e De Martino (1952)*. 1 cd, 1993.

Es difícil hacer un juicio de la Discoteca di Stato. Es un ejemplo de Archivo sonoro nacional no integrado en una Biblioteca Nacional, algo diferente de lo que pasa en Gran Bretaña o en Francia o en Estados Unidos. Esta no dependencia no le libra de múltiples problemas y sí le añade uno, que intenta salvar el SBN, la separación del centro responsable de la normalización en la descripción bibliográfica. De todas maneras, sea cual sea la dependencia administrativa de las fonotecas, no cabe duda de que no han encontrado todavía su sitio. La Discoteca di Stato italiana pasa por un momento de cambio, la legislación que está en estudio le puede dar un nuevo carácter. Hoy ya está haciendo algunas cosas muy dignas de imitación, como las ediciones de grabaciones fuera de comercio.